BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

S.O.C. Nº 754/2017

Asunción, 29 de noviembre de 2017

SEÑOR(ES):
LIDIA ESPINOLA ROJAS
Dirección: Tte. Policarpo Peralta esq. Tte. Zacarías Rivas.
Ñemby – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la **"Locación de Inmueble (Determinado) BNF LC Nº 11/2017 para Asiento Adicional de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Ñemby.**

Al respecto, le comunicamos que por Resolución Nº 3 Acta 104 de fecha 28 de noviembre de 2017, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la locación mencionada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Unidad de medida	Precio Unitario IVA Incluido G.	Precio Total IVA Incluido G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento Adicional de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Ñemby	Cta. Cte. Catastral 27019111 Finca Nº 8586	Tte. Policarpo Peralta esq. Tte. Zacarías Rivas	12	Mes	1.600.000	19.200.000
Precio Total: Guaraníes diecinueve millones doscientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----								**19.200.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d.) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato
Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

CYNTHIA GONZÁLEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones

Cynthia Carolina González Martínez

De: Sergio Arnaldo Burgos Benitez
Enviado el: jueves, 30 de noviembre de 2017 9:37
Para: Cynthia Carolina González Martínez
Asunto: RE: Comunicación de Adjudicación

Buen dia
Hemos recibido la nota de adjudicación del inmueble para asiento adicional de la Suc. En tal sentido le comunicaremos a la propietaria del inmueble dicha adjudicación.

Atte BNF SUC ÑEMBY

De: Cynthia Carolina González Martínez
Enviado el: jueves, 30 de noviembre de 2017 09:25 a.m.
Para: Mario Daniel Franco Lopez <mariofranco@bnf.gov.py>; Sergio Arnaldo Burgos Benitez <sergioburgos@bnf.gov.py>
Asunto: Comunicación de Adjudicación

Buenos días:

Por medio de la presente, adjunto remito la comunicación de adjudicación de la Locación de Inmueble para Asiento Adicional de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Ñemby. Igualmente, solicitamos la comunicación a la Sra. Lidia Espinola, teniendo en cuenta de que mantienen contacto con la propietaria del local.

Favor acusar recibo.

Gracias.

Abog. Cynthia Carolina Gonzalez M.
Jefa Seccion Compras Menores
SubGerencia Operativa de Contrataciones
Tel: 419-1466